

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 29 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11120

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que don Juan Froilan Sepulveda Hernandez, debidamente representado por doña Nancy Irene Sepúlveda Duarte, solicitó, mediante carta de fecha 14 de octubre de 2024, su cancelación del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancelese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y de Vida de don **Juan Froilan Sepulveda Hernandez, RUT: 4.900.166-5**, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11120-24-51237-D



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11120-24-51237-D